



I. A. N°:108/2021.

ARICA, 20 de octubre del 2021.-

VISTOS:

- Solicitud correo electrónico de la encargada oficina Ley de Transparencia
- Ordinario N°35/2021 del coordinador Ley de transparencia
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N.º 4414, de fecha 01 de Julio del 2021, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia.

INSTRUCCIÓN ALCALDICIA

COMPLEMENTASE la I.A N°103 de fecha 12/10/2021, que autoriza a los funcionarios, prestadores de servicios de la Ilustre Municipalidad de Arica, en participar al curso denominado "PLATAFORMA PORTAL DE TRANSPARENCIA", en modalidad virtual, que organiza la unidad de Ley de Transparencia, actividad a desarrollar el día Jueves 21/10/2021, en el sentido de incluir a los funcionarios de DISAM y DISAMU:

N°	NOMBRES	RUT	CAIDAD	DEPENDENCIA
63	MARIA ANDUEZA ANDUEZA		CODIGO DEL TRABAJO	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS
64	SEGUNDO BENITEZ VELIZ		CODIGO DEL TRABAJO	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS
65	CAMILA VALENZUELA THIELEMAN		CONTRATA	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
66	MARCELA RIVERA TRASLAVIÑA		PLANTA	DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Control Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ★
 LUIS CANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 Ilustre Municipalidad de Arica
 Administrador Municipal
 JUAN URZUA PETTINELLI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL


 JUP/LCP/NAC/POM/ctg.-